



# Resolución Directoral Regional

Nº 228 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 JUN 2019

## VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019 y el Memorando N° 100-2019-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de junio del 2019.

## CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019, se corrige y aclara la denominación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo lo correcto consignarlo como Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019, se Reconfirma el Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el extremo de sus Miembros, conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante el Memorando N° 100-2019-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de junio del 2019, el Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y Presidente del citado Comité de Trabajo dispone que éste sea reconfirmado al haberse designado a nuevo funcionario conforme al detalle que en él se expresa.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el extremo de sus Miembros, incorporando al Ing. JOSE LUIS MAMANI ROMERO, Director de la Agencia Agraria Candarave en reemplazo del MVZ. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA.





# Resolución Directoral Regional

Nº 228 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 JUN 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** subsistente a todos los demás miembros que contiene la Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019 y la Resolución Directoral Regional N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019, que no haya sido expresamente revocado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Distribución:  
INTERESADO  
DRA.T  
OAI  
OA  
OPP  
AGRID  
EXP. ADM.  
ARCHIVO

GACCH/mesg.